

**Política de Protección de Datos Personales para Proveedores de Cervecería Nacional
CN S.A., Dinadec S.A., Tada Ecuador S.A.S. y Beverage Brand & Patents Company
BBPC S.A.**

1. Responsables del tratamiento de datos personales de los proveedores:

A continuación, se indican las sociedades a las que aplica por igual esta Política de Protección de datos personales:

NOMBRE	RUC	DIRECCIÓN
Cervecería Nacional CN S.A.	0990023549001	Kilómetro 16 ½ vía Daule, calle Cobre y Avenida Pascuales, Edificio Cervecería Nacional, Guayaquil – Ecuador
Dinadec S.A.	0992526742001	
Tada Ecuador S.A.S.	0993370025001	
Beverage Brand & Patents Company BBPC S.A.	0993220574001	

En adelante, todas las compañías detalladas serán mencionadas en forma conjunta como "LAS COMPAÑÍAS".

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, LAS COMPAÑÍAS podrán actuar como responsables del tratamiento de los datos personales, de manera conjunta o independiente y ponen a disposición de sus proveedores la presente política de protección y uso de datos personales.

2. Categorías de datos personales de los proveedores:

Las categorías de datos personales que serán utilizadas de proveedores y de su personal contratado, según aplique el caso en particular, son las siguientes:

- Datos de identificación: cédula de ciudadanía, RUC, firma (ológrafa o electrónica), nombres y apellidos, nombre o identificador de usuario, licencia de conducir, geolocalización, imagen.
- Datos de contacto: teléfono convencional, número celular, correo electrónico.
- Datos de características personales: país de origen, lugar de nacimiento
- Datos de circunstancias sociales: dirección de domicilio, licencias y permisos
- Datos financieros y económicos: número de cuenta de banco, tipo de cuenta de banco.
- Datos profesionales y académicos: documentos que acrediten la relación laboral o de servicios con su personal, certificados o reportes de

capacitaciones, registro de multas o accidentes de tránsito, documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones laborales del proveedor y su personal.

- Datos biométricos: mecanismos que utilicen Docusign para la firma, fotos, reconocimiento facial, videos.

Para los proveedores que recurrentemente, ingresan a las instalaciones de LAS COMPAÑÍAS, se podrá solicitar datos de salud, que podrán incluir tipo de sangre, resultados de exámenes médicos varios, entre otros. El tratamiento en estos casos específicos se detalla en el literal p. del numeral 4.2.

Este listado no es exhaustivo ni taxativo y pueden existir otras categorías de datos personales que sean recopiladas y procesadas en el curso de las actividades normales. Las categorías de datos personales pueden variar según el tipo de interacción con el proveedor, el servicio o producto contratado, así como los requisitos legales y regulatorios aplicables.

3. Recopilación de los datos personales de los proveedores:

Los datos que LAS COMPAÑÍAS tratan serán los facilitados por:

- El propio titular a través de cualquier canal;
- El empleador;
- Los datos generados a consecuencia de la relación jurídica existente entre LAS COMPAÑÍAS y cualquiera de los proveedores;
- Datos obtenidos de bases de datos de acceso público.

Todos los proveedores se comprometen a entregar información completa, correcta y actualizada, y en caso de proporcionar información de terceros, se comprometen a previamente informarles sobre las condiciones del tratamiento de sus datos personales y se obtuvo el consentimiento de estos para compartir sus Datos Personales, incluyendo datos sensibles, con LAS COMPAÑÍAS.

4. Finalidades de uso de los datos personales:

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades principales:

- 4.1. Identificar, evaluar y seleccionar a las personas naturales o jurídicas como proveedores cuando LAS COMPAÑÍAS necesiten licitar la adquisición de bienes o contratación de servicios, para:
 - a. Poder comunicarnos con el proveedor en relación con el proceso de licitación.
 - b. Llevar procesos internos de evaluación y estudio para la posibilidad de contratación como proveedor.

- c. Validar los datos tributarios y bancarios, así como contactar a las referencias para validar la información comercial o profesional de los proveedores
- d. Verificar posibles conflictos de interés entre el proveedor, su representada, los accionistas y/o directivos(as) y LAS COMPAÑÍAS.

Base de legitimación:

Para estas finalidades las bases de legitimación son: cumplimiento de obligaciones legales, medidas precontractuales y el interés legítimo.

4.2. Con el objetivo de administrar las relaciones comerciales y de prestación de servicios con los proveedores, LAS COMPAÑÍAS tratan los datos personales para:

- a. Dar de alta al proveedor en los sistemas.
- b. Gestionar el usuario o cuenta en las plataformas tecnológicas de LAS COMPAÑÍAS cuando sea requerido para la prestación del servicio.
- c. Contactar a los proveedores en relación con los servicios o productos que proporciona.
- d. Gestionar pagos, retenciones, descuentos y otras acciones relativas y correspondientes a los servicios prestados.
- e. Gestionar, mantener y desarrollar la relación con el proveedor. Esto incluye, pero no se limita a, garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Proveedores, evaluar el cumplimiento de las prestaciones contratadas, controlar la calidad de los productos adquiridos y gestionar cualquier acción relacionada.
- f. Enviar información que pueda ser de interés del proveedor respecto de los servicios y/o invitarle a eventos y actividades de cualquier índole y naturaleza, por cualquier canal, incluido, pero no limitado, por vía electrónica.
- g. Evaluar riesgos propios del proveedor con relación a las actividades que realiza, lo que puede incluir realización de actividades de perfilamiento. Se tratan los datos personales para poder cumplir las obligaciones de documentación cuando los servicios que el proveedor presta sólo pueden ser realizados por personas con cualificaciones documentadas suficientes.
- h. Para proveedores de logística, se tratan datos de geolocalización para efectos de seguridad, así como para controlar la realización de entregas e integridad de los productos de LAS COMPAÑÍAS.
- i. Realizar auditorías sobre el proveedor en cuanto a sus sistemas de información.

- j. Realizar auditorías sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales y sus obligaciones legales en diversas materias, como tributaria o laboral (patronal).
- k. Ejercer las acciones legales que correspondan por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- l. Realizar estudios estadísticos y analítica de datos, incluidos los llevados a cabo desde sitios web, sistemas de información u otros aplicativos informáticos.
- m. Dar acceso y/o equipos necesarios al proveedor para entrar a las instalaciones de LAS COMPAÑÍAS y mantener constancia de sus visitas.
- n. Crear perfiles para la administración y seguimiento de las obligaciones acordadas.
- o. Dar seguimiento a cualquier contingencia, caso de emergencia o eventualidad relacionada con la seguridad de las instalaciones y personal de LAS COMPAÑÍAS.
- p. Dar seguimiento al estado de salud presente o futuro, cuando los proveedores o su personal contratado ingrese a las instalaciones, por cuestiones de seguridad del personal y visitantes, incluyendo pero sin limitarse a, la prevención de un contagio de enfermedades peligrosas al interior de las instalaciones de LAS COMPAÑÍAS.
- q. Realizar capacitaciones, así como verificar su participación y/o aprobación de los programas de capacitación y/o formación, exigidos por LAS COMPAÑÍAS o por Ley.
- r. Cuando se haya firmado un contrato con un proveedor, procesar datos personales en relación con la gestión del contrato, para hacer seguimiento y gestionar el rendimiento de los proveedores.
- s. Contactar al proveedor en relación con las oportunidades dentro de la cadena de suministro.

Base de legitimación:

Para estas finalidades las bases de legitimación son: cumplimiento de obligaciones contractuales o legales aplicables a LAS COMPAÑÍAS, consentimiento de ser el caso y el interés legítimo.

4.3. Para supervisar ciertas actividades:

Para supervisar la gestión de consultas y transacciones, cumplimiento de los procedimientos normativos y combatir el fraude.

Base de legitimación:

Para asegurar la calidad y la legalidad de los servicios, las bases de legitimación son: el cumplimiento de obligaciones legales e interés legítimo.

4.4. LAS COMPAÑÍAS tratan sus datos personales, como imagen y/o voz:

- a) Para el control de los ingresos a las instalaciones de LAS COMPAÑÍAS.
- b) Dentro de campañas promocionales, comunicativas o informativas.
- c) Para control del personal asignado para los procesos de logística, con el objetivo de asegurar el transporte y entrega de los productos.

Base de legitimación:

Para el uso de imágenes y grabaciones de voz, la legitimación se basa en el consentimiento otorgado directa o indirectamente a LAS COMPAÑÍAS. En el caso de que terceros obtengan el consentimiento, aquellos serán responsables de asegurar dicha autorización antes de proporcionar el material a LAS COMPAÑÍAS.

En general, además de lo anterior, LAS COMPAÑÍAS podrán llevar a cabo otros tratamientos de Datos Personales en cuyo caso el proveedor recibirá la información necesaria en relación con dichos tratamientos y se solicitará su consentimiento si así resulta necesario.

LAS COMPAÑÍAS podrán utilizar procedimientos automatizados o parcialmente automatizados de análisis dentro de la relación jurídica para el tratamiento de datos personales.

5. Transmisión, almacenamiento y seguridad de los datos personales:

5.1. Transmisión, comunicación o transferencia de datos:

Las COMPAÑÍAS compartirán con terceros datos personales de los proveedores, solo si existe fundamento jurídico para ello o, en aquellos casos en que el proveedor o prospecto haya dado su consentimiento. Se entenderá que existe un fundamento jurídico para realizar tales comunicaciones o transferencias cuando una norma jurídica obligue a la comunicación o esta resulte necesaria para la prestación del servicio contratado.

Entre estos destinatarios se encontrarán, los siguientes:

- a. Entidades del sector público competentes y autoridades de control que tengan la facultad de solicitar información sobre los datos personales, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Económico, Servicio de Rentas Internas, Jueces y

Tribunales, Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Superintendencia de Protección de Datos, entre otras.

- b. Auditores externos en cumplimiento de obligaciones contractuales y legales aplicables.
- c. Terceros en el proceso de debida diligencia o en la formalización y traspaso de operaciones derivadas de la venta parcial o total del negocio.
- d. Prestadores de servicios de pago, así como los propios sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados, a los que se transmitan los datos para llevar a cabo cada transacción, pueden estar obligados por la legislación ecuatoriana a facilitar información sobre transacciones dinerarias a las autoridades u organismos de control.
- e. Gestores de concursos, eventos, ferias, exhibiciones y de campañas de marketing, consultoras de mercadeo, entre otros.
- f. Otras empresas que conforman nuestro grupo empresarial.

Si se comparten los datos personales, LAS COMPAÑÍAS se asegurarán de que se tomen las medidas adecuadas para proteger la información de los proveedores, de acuerdo con la normativa de protección de datos.

Finalmente, LAS COMPAÑÍAS informan que utilizan los servicios de terceras empresas para poder cumplir con las condiciones pactadas con los proveedores, para lo cual dichos terceros podrán acceder a datos personales. Dichas empresas proveedoras podrán clasificarse en las siguientes categorías:

- Proveedores de servicios tecnológicos e informáticos
- Empresas de seguridad
- Empresas de mensajería
- Servicios de transporte,
- Empresas de gestión y mantenimiento de sistemas, infraestructura e inmuebles
- Servicios logísticos
- Servicios de tasación
- Servicios de gestión de cobro y recuperación de cartera por cuenta de terceros
- Proveedores de servicio de medios de pago
- Servicios de facturación electrónica
- Entidades bancarias o financieras
- Servicios de asesoramiento jurídico y tributario
- Agencias de publicidad y de servicios de marketing y comunicación
- Servicios profesionales generales

El listado anterior se facilita a título de ejemplo, pudiéndose utilizar servicios de empresas pertenecientes a otros sectores para poder cumplir con las condiciones pactadas con los proveedores. LAS COMPAÑÍAS cumplirán con todos los requerimientos establecidos en la normativa de protección de datos para permitir el acceso a los datos personales de los proveedores por parte de dichos prestadores de servicios.

5.2. Seguridad en Internet:

Las transmisiones por Internet o por canales digitales pueden no ser completamente seguras. No obstante, se emplean medidas de seguridad, comercialmente razonables, para proteger la información del usuario de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación sobre protección de datos.

Todos los datos personales que proporcionen los proveedores se almacenan en servidores seguros de LAS COMPAÑÍAS, o de sus proveedores con acceso a datos, según cada caso. El acceso y el uso de dicha información están sujetos a las políticas y los estándares de seguridad de LAS COMPAÑÍAS. Cuando se le haya elegido (o cuando usted haya elegido) una contraseña que le permita acceder a ciertas partes de los canales digitales, usted mantendrá la confidencialidad de dicha contraseña y debe cumplir con cualquier otro procedimiento de seguridad. No deberá compartir su contraseña con nadie.

5.3. Transferencia de datos personales fuera de Ecuador:

LAS COMPAÑÍAS, al formar parte del grupo AB InBev, pueden requerir transferir información a otras compañías, parte de dicho grupo empresarial, así como a proveedores de servicios, agentes, vendedores e incluso autoridades gubernamentales fuera de Ecuador, cuyas leyes de protección de datos sean menos restrictivas. Para lo cual se cumplirá con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento.

Una vez transferidos los datos personales, estos podrán ser tratados y/o almacenados por los actores antes detallados.

Tanto para la transferencia, como para cualquier tratamiento ulterior, se cumplirá con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable.

6. Plazo de conservación:

LAS COMPAÑÍAS conservarán los datos personales todo el tiempo necesario para los fines de tratamiento para los que se recopilaron, y una vez finalizado este tiempo, para cualquier fin permitido o por el tiempo necesario según el interés legítimo de la compañía para defenderse de cualquier eventual reclamación que pueda iniciar los proveedores o su personal contratado y no excederá los plazos de prescripción de dichas acciones.

Por ejemplo, podemos conservar ciertos detalles de una transacción y la correspondencia, hasta que haya vencido el plazo para las reclamaciones derivadas de dicha transacción, o para cumplir con los requisitos legales relativos a la conservación de dichos datos.

7. Derechos de los titulares y cómo ponerse en contacto con LAS COMPAÑÍAS:

El Titular de los datos personales, podrá ejercer los siguientes derechos:

- a. **Acceso:** Se proporcionará más detalles sobre el uso de los datos personales o le proporcionaremos una copia de los datos personales que nos ha proporcionado siguiendo los lineamientos de la LOPDP.
- b. **Actualización y rectificación:** Se podrá actualizar cualquier dato que haya cambiado y se rectificará cualquier inexactitud en los datos personales.
- c. **Eliminación:** Se eliminará cualquier dato personal que ya no se tenga un fundamento legal para utilizar o que sea solicitado por el titular.
- d. **Retiro de consentimiento:** Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el proveedor podrá retirar su consentimiento para que se deje de realizar ese tratamiento concreto.
- e. **Oposición:** El proveedor se podrá oponer a cualquier tratamiento basado en el interés legítimo cuando:
 - Se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley.
 - El tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa; el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernen, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.
 - Cuando no sea necesario el consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un interés legítimo, previsto en el artículo 7 de la LOPDP, y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que una ley no disponga lo contrario, A menos que las razones para llevar a cabo dicho tratamiento superen cualquier perjuicio a los derechos del titular.
- f. **Suspensión:** Suspender el tratamiento de los datos en las siguientes situaciones:
 - Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales, mientras el responsable de tratamiento verifica la exactitud de los mismos;
 - Cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
 - Cuando el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y,

- Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 31 de la LOPDP, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.
- g. **Portabilidad:** La portabilidad de los datos, en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características. Esto incluirá transmitirlos a otros responsables, de acuerdo a los lineamientos de la LOPDP, si es solicitado por el titular.
- h. No ser sujeto de decisiones total o parcialmente automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o que atenten contra los derechos y libertades fundamentales del titular.

El ejercicio de estos derechos está sujeto a ciertas excepciones, establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Si ejerce alguno de estos derechos, se verificará la legitimidad de la solicitud y recibirá una respuesta en el plazo previsto por la ley y su reglamento.

Para ejercer los indicados derechos o plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, el proveedor puede dirigirse a una o a todas LAS COMPAÑÍAS cuando, de forma individual o conjunta, sean identificadas como responsables del tratamiento, por medio de una solicitud dirigida a estas, a través de su Delegado de Protección de datos mediante, correo electrónico dirigido a protecciondatosecuador@ab-inbev.com y/o gabriela.paredes@ab-inbev.com acreditando su identidad.

Si no está satisfecho con la respuesta que ha recibido al ejercer sus derechos, tiene derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, a través de los canales que esta habilite para el efecto.

8. Cambios en esta Política de protección de datos personales:

LAS COMPAÑÍAS están siempre reinventándose para ofrecerle a los proveedores mejores servicios, y es posible que se actualice esta Política ocasionalmente. Si se realizan cambios significativos, se pondrá a disposición de los proveedores la versión actualizada, de acuerdo a lo establecido por la normativa de protección de datos.

Asimismo, los proveedores pueden consultar, en cualquier momento, la presente Política de Protección de Datos Personales de Proveedores, en el sitio web: <https://www.cervecerianacional.ec/empresa/nuestros-politicas>

Versión: PPDP.T.1

Última actualización: 02 de mayo de 2023.